PEDAGOGIA JURIDICA

Por RENE BOGGIO

Decano de la Facultad de Derecho. Presidente de la Conferencia.

La enseñanza del Derecho se realiza normalmente por abogados, algunos de ellos con título doctoral y llegan a constituirse en número variable, verdaderos catedráticos, formados en el ejercicio mismo de la docencia. Pero teniendo en cuenta que la enseñanza del derecho, supone primordialmente una Pedagogía especial, dentro del campo de la Pedagogía General se sugiere que el futuro profesor de Derecho, reciba desde la Universidad una preparación encaminada a formar al maestro de Derecho, que necesita, además de los conocimientos propios de todo profesional, los conocimientos específicos de la Pedagogía Jurídica. Se propone que el futuro maestro de Derecho estudie lo referente a los siguientes puntos: Nociones de Pedagogía General, Metodología, Fuentes Jurídicas, Pre-seminario, Seminario, Clínica Jurídica, Organización de Ficheros, Fichas Bibliográficas, Archivos, Enseñanza Práctica.

Las Facultades de Derecho organizarán en los dos últimos años de estudios esta especialidad, para aquellos que deseen ser profesores de Derecho y se dará preferencia entre los postulantes a las Cátedras a los que hayan cursado estos estudios especiales.

Esta ponencia ha recibido la colaboración valiosa del Dr. Luis del Prado a quien manifiesto mi agradecimiento.